



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 083 DEL 30 DE MAYO DE 2013

“Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación del ganador de la Convocatoria de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2013, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Concurso Residencia en Buenos Aires, en la Fundación Exacta, sede del centro hipermediático experimental latino americano (chela), en cooperación con la universidad de Buenos Aires (FADU/UBA) Concurso Distrital

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, y el Decreto Distrital 558 de 2006,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió el día 15 de marzo de 2013, la Resolución No. 041, por medio de la cual se ordenó la apertura de los Concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2013, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que dentro de los estímulos del Área de Artes Plásticas, se dispuso la apertura del Concurso Residencia en Buenos Aires, en la Fundación Exacta, sede del centro hipermediático experimental latino americano (chela), en cooperación con la universidad de Buenos Aires (FADU/UBA) Concurso Distrital

Que la citada resolución al igual que el texto del Concurso fue publicado tanto en la cartelera como la página WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que en la cartilla contentiva del reglamento del Concurso, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que de conformidad con el acta de recomendación de fecha 24 de mayo de 2013 (documento que forma parte integral de la presente resolución), el Jurado calificador después de estudiar las cinco propuestas habilitadas y teniendo en cuenta los criterios estipulados en el Concurso, decidió por unanimidad recomendar el otorgamiento de una beca para la residencia en Buenos Aires, en la Fundación Exacta, sede del centro hipermediático experimental latino americano (chela), en cooperación con la universidad de Buenos Aires (FADU/UBA), por valor de doce millones de pesos (\$12.000.000) al proyecto que se señala a continuación:

Intermedio, presentado por JONATHAN RAMIREZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.818.970

Que para respaldar los compromisos presupuestales que surjan de la expedición del presente acto administrativo se expidió el certificado de disponibilidad 151 de 7 de marzo de 2013.

Que una vez revisado el proceso de selección adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas participantes, y analizado el listado con el nombre del proyecto seleccionado, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política.

Por lo expuesto,
Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado evaluador de las propuestas presentadas con ocasión de la apertura del Concurso Residencia en Buenos Aires, en la Fundación Exacta, sede del centro hipermediático experimental latino americano (chela), en cooperación con la universidad de Buenos Aires (FADU/UBA) del Programa Distrital de estímulos 2013, Bogotá Creativa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo consistente en una beca por valor de doce millones de pesos (\$12.000.000) para la residencia en la Fundación Exacta, sede del centro hipermediático experimental latino americano (chela), a favor de:

JONATHAN RAMIREZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.818.970

PARÁGRAFO: El desembolso del estímulo determinado como beca, se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la cartilla de la Convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO: El desembolso del estímulo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 151 de 7 de marzo de 2013, expedido por el responsable del área de presupuesto de esta Entidad.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al ganador del concurso.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, www.fgaa.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co, del presente acto administrativo.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 30 de mayo de 2013.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta / Asesor Jurídico 

Revisó: Jorge Jaramillo Jaramillo / Gerente Artes Plásticas y Visuales